

ORD: N° **040**
ANT.: Su Ord. N° 01573 del 17.12.2015
MAT.: Responde intervención Sr. Diputado don Fidel Espinoza Sandoval.

PUERTO MONTT; 18 FNE 2016

DE.: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

A.: SR. MIGUEL LANDEROS PERKIC.
SECRETARIO GENERAL CÁMARA DE DIPUTADOS.

Conforme lo indica en su oficio Ord. N° 01573, citado en ANT., referido a la intervención del señor Diputado don Fidel Espinoza Sandoval, respecto al EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de pasada El Gato", adjunto me es grato enviar a Ud., minuta con antecedentes anexos, que da cuenta, de la participación y opinión de este Ministerio en la región de Los Lagos, respecto al citado proyecto.

Saluda atentamente a Ud.,



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS.

Incl.: Minuta y fotocopia de Res. Exenta N° 1, del Director del SEA y fotocopia de carta solicitud del Representante legal de El Gato Hydro Chile SpA.

c.c. : Archivo SEREMI

PBH/MCM/mcm
15.01.2016

MINUTA

INTERVENCIÓN DIPUTADO SR. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Respecto a la intervención del señor Diputado, don Fidel Espinoza Sandoval, que se acompaña al Oficio N° 01573, de fecha 17 de diciembre del año 2016, del señor Secretario General de la Cámara de Diputados, signada como “Rechazo al Proyecto de Construcción de Central de Pasada en Río Maullin, Comuna de Los Muermos”, es posible realizar los alcances que a continuación se mencionan:

- 1) La participación de este Ministerio en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en la región de Los Lagos, es a través de los servicios dependientes (SAG, CONAF) y de su Secretaría Regional Ministerial (SEREMI), sobre la base de la competencia ambiental que les asigna la ley orgánica de cada servicio y la facultad para pronunciarse en el otorgamiento de los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS), que les conceden las disposiciones legales vigentes.
- 2) Asimismo, la facultad para rechazar o aprobar ambientalmente los proyectos ingresados al SEIA, como Declaración o Estudio de Impacto Ambiental (DIA, EIA), la legislación ambiental vigente, la radica en un “cuerpo colegiado”, denominado como “Comisión de Evaluación Ambiental”, integrado por el señor Intendente Regional, los Secretarios Regionales Ministeriales, de los Ministerios con competencia ambiental y por el Director Regional del SEA.
- 3) De acuerdo a la intervención del señor Diputado, en la reunión de fecha 17 de noviembre de 2015, a este Ministerio en la región de Los Lagos, le asiste la competencia para pronunciarse en lo que corresponde al recurso natural suelo, al recurso forestal y a la flora y fauna nativa.
- 4) En dicho ámbito y respecto al recurso natural suelo, tanto el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) como a esta Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, solicitaron mayores antecedentes respecto a este recurso natural, para poder emitir sus respectivos pronunciamientos, respecto a los impactos que el proyecto provocara en el suelo y al PAS N° 160, referido al Informe de Factibilidad para Construcciones en el sector Rural (IFC), cuya facultad para otorgarlo, está radicada en la SEREMI.
- 5) Respecto a la flora y fauna silvestre, el SAG a partir de la visita al área de emplazamiento del proyecto, indica que no es posible concluir que se afecte de manera significativa la fauna nativa, especialmente, si se considera que el 80 % de las especies corresponden a aves, por lo cual el proyecto no generaría un efecto de fragmentación del hábitat de relevancia.
- 6) Respecto a la flora nativa, tanto SAG como CONAF, expresan, en el ámbito de sus respectivas competencias, que el proyecto tendrá un bajo impacto sobre la flora y vegetación arbórea nativa, dado que el área de emplazamiento del proyecto corresponde a un suelo de elevada intervención antrópica, donde predomina una pradera naturalizada, de baja producción y

que la superficie arbórea nativa a talar corresponde a una hectárea, que se divide entre el punto de captación y el de devolución, del agua captada, al cauce del río.

7) Finalmente, se informa que el Servicio de Evaluación ambiental (SEA), mediante Resolución Exenta N° 01 de fecha 05 de enero de 2016, acogió favorablemente la solicitud de desistimiento ingresada por el titular del EIA “Central hidroeléctrica El Gato” en dicho Servicio y que se acompaña a la presente minuta.

Puerto Montt; enero 15 de 2016.

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
X REGIÓN DE LOS LAGOS**

DESISTIMIENTO QUE INDICA

Resolución Exenta N° 1

Puerto Montt, 5 de Enero de 2016

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo dispuesto en la Ley 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
- 2.- El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Gato" presentado por el señor Cristian Muñoz Hevia, en representación de El Gato Hydro Chile SpA., con fecha 10 de noviembre de 2015.
- 3.- La carta de fecha 5 de enero de 2016, remitida por el señor Cristian Muñoz Hevia, en representación de El Gato Hydro Chile SpA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por carta del 5 de enero de 2016, el señor Cristian Muñoz Hevia, en representación de El Gato Hydro Chile SpA., manifiesta la voluntad de retirar del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Gato".
- 2.- Que la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.

RESUELVO:

- 1.- Tener por presentado el desistimiento del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Gato", del señor Cristian Muñoz Hevia, en representación de El Gato Hydro Chile SpA., poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental de la misma.

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Alfredo Wendt Scheblein
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región de Los Lagos

JHS/MSA/CVC

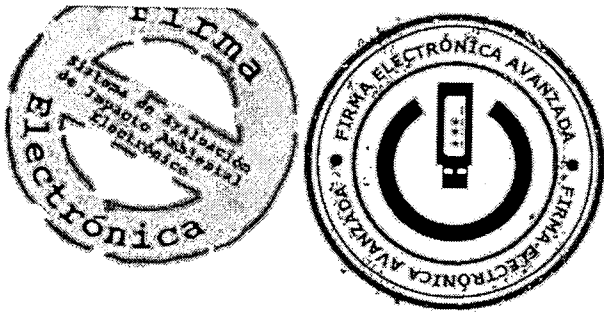
Distribución:

- Servicio Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos
- SERNAGEOMIN, Zona Sur
- CONADI, Región de Los Lagos
- CONAF, Región de Los Lagos
- DGA, Región de Los Lagos
- DOH, Región de Los Lagos
- Gobernación Marítima de Puerto Montt
- Gobierno Regional, Región de Los Lagos
- Ilustre Municipalidad de Los Muermos
- Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
- SAG, Región de Los Lagos
- SEC, Región de Los Lagos
- SEREMI MOP, Región de Los Lagos
- SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos
- SEREMI de Energía, Región de Los Lagos
- SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
- Servicio Nacional Turismo, Región de Los Lagos
- Servicio Nacional de Pesca, Región de Los Lagos
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

C/c:

- Encargada Participación Ciudadana
- Expediente del Proyecto "CENTRAL HIDROELECTRICA DE PASADA EL GATO"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos





El documento original está disponible en la siguiente dirección url: <http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=9d/17/e3eabfbb687f1d2111343f2488dd8c6c3087>

Puerto Montt, 4 de Enero de 2016.

Señor Alfredo Wendt Scheblein
Director
Servicio Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos
Presente

De mi consideración:

A través de la presente solicito retirar del sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "CENTRAL HIDROELECTRICA DE PASADA EL GATO".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CRISTIAN ESTEBAN MUÑOZ
Representante legal
EL GATO HYDRO CHILE SPA